



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

II Legislatura

Pamplona, 11 de marzo de 1991

NUM. 15

---

**SUMARIO**

SERIE G:

**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Modificaciones presupuestarias y gastos plurianuales realizados mediante las Ordenes Forales y Acuerdos del Gobierno de Navarra remitidos al Parlamento de Navarra durante el mes de enero de 1991 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 2.)
- Informe sobre la ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial del Ejercicio 1989, emitido por la Cámara de Comptos. (Pág. 27.)

SERIE I:

**Actividad Parlamentaria:**

- Reuniones celebradas en el mes de febrero de 1991. (Pág. 33.)
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de febrero de 1991. (Pág. 35.)

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

**Modificaciones presupuestarias y gastos plurianuales realizados mediante las Ordenes Forales y Acuerdos del Gobierno de Navarra remitidos al Parlamento de Navarra durante el mes de enero de 1991 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1991, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias y gastos plurianuales realizados mediante los Acuerdos y Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidos al Parlamento de Navarra durante el mes de enero de 1991.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1991, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre los precisados Acuerdos y Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 1991.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

**RESOLUCION 1252/1990**, de 17 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

Vista la petición del Servicio de Planificación e Inversiones en la que solicita la transferencia de crédito a la Partida 41200-2120-12-4221, Línea 10840-7 denominada «Gastos de reparación y conservación en centros escolares propios» por importe de 7.000.000 pts., con cargo a la Partida presupuestaria 41210-6020-71-4241, Línea 94005-6, denominada «Construcción de la Universidad Pública de Navarra», por importe de 7.000.000 pts.

En ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas en virtud de la Orden Foral 69/1989, de 7 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura,

HE RESUELTO:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos, la transferencia de crédito consistente en abonar a la partida presupuestaria 41200-2120-12-4221, línea 10840-7, denominada «Gastos de repa-

ración y conservación en centros escolares», por un importe de 7.000.000 pts., con cargo a la partida 41210-6020-71-4241, línea 94005-6, denominada «Construcción de la Universidad Pública de Navarra» por un importe de 7.000.000 pts.

2.º Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra a la Secretaría Técnica, al Servicio de Planificación e Inversiones, al Centro Contable y a la Intervención-Delegada en el Departamento.

**RESOLUCION 1387/1990**, de 31 de diciembre, del Director General de Educación por la que se autoriza una transferencia interna entre diversas líneas del vigente Presupuesto de Gastos.

El Servicio de Planificación e Inversiones presenta informe solicitando una transferencia interna entre partidas del mismo programa, con el fin de hacer frente a las necesidades del mes de diciembre.

En ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 69/1989, de 7 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura,

HE RESUELTO:

1.º Autorizar una transferencia interna con cargo y abono a las siguientes partidas:

Partidas de cargo	Importe
41210-6020-4241 «Construcción de la Universidad Pública de Navarra» Línea 94005-6	29.000.000
<b>Partidas de abono</b>	
4121-2212-4220 «Gastos de funcionamiento de centros propios» Línea 10843-1	3.000.000

Partidas de cargo	Importe
41200-2020-4211 «Arrendamiento de locales para oficinas del Departamento» Línea 10839-3	1.000.000
41200-2120-4221 «Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios» Línea 10840-7	10.000.000
41210-7600-4221 «Obras no previstas en convenio» Línea 90042-9	15.000.000

2.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría Técnica, al Servicio de Planificación e Inversiones, al Parlamento de Navarra, al Interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación, Cultura y Deporte y al Negociado de Gestión Económica, a los efectos oportunos.

#### ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la solicitud de la Dirección General de Educación, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de habilitación de crédito en las partidas presupuestarias «Gastos de funcionamiento motivados por la asunción de servicios», línea 10821-0, por importe de 406.500.000 pesetas, «Transferencias corrientes motivadas por la asunción de servicios», línea 10823-7, por importe de 1.350.500.000 pesetas e «Inversiones motivadas por la asunción de servicios», línea 10971-3, por importe de 290.300.000 pesetas por no existir en ellas consignación presupuestaria, así como de aumento de créditos en las partidas existentes «Retribuciones totales del personal funcionario», línea 10560-2, por importe de 3.322.500.000 pesetas, «Retribuciones totales del personal laboral fijo», línea 10570-0, por importe de 69.000.000 de pesetas, «Contratación de personal laboral», línea 10620-0, por importe de 272.000.000 de pesetas y «Seguridad Social», línea 10670-6, por importe de 186.500.000 pesetas, por insuficiente consignación presupuestaria, todo ello provocado por la asunción, por parte de la Comunidad Foral de Navarra, de los servicios en materia de enseñanza no universitaria con efectos de 1 de septiembre de 1990.

En virtud del artículo 5.º de la Ley Foral 1/1990, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1990, que establece: «El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar las modificaciones de crédito que procedan, como consecuencia de reorganizaciones administrativas siempre que los nuevos créditos se destinen a la misma finalidad para la que fueron presupuestados», el

Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

#### ACUERDA

**Primero.** Realizar en el Presupuesto de Gastos para 1990 las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

#### CARGO

11000-4090-9111, proyecto 00001, línea 5730-6, «Fondo de asunción de servicios», 5.897.300.000 pesetas.

#### ABONOS

40100-1230-4211, proyecto 00000, línea 10560-2, «Retribuciones totales del personal funcionario», 3.322.500.000 pesetas.

40100-1300-4211, proyecto 00000, línea 10570-0, «Retribuciones totales del personal laboral fijo», 69.000.000 pesetas.

41000-1310-4211, proyecto 00000, línea 10620-0, «Contratación de personal temporal», 272.000.000 pesetas.

41000-1600-4211, proyecto 00000, línea 10670-6, «Seguridad Social», 186.500.000 pesetas.

41000-2420-4220, proyecto 00000, línea 10821-0, «Gastos de funcionamiento motivados por la asunción de servicios», 406.500.000 pesetas.

41000-4811-4220, proyecto 00000, línea 10823-7, «Transferencias corrientes motivadas por la asunción de servicios», 1.350.500.000 pesetas.

41210-6080-4241, proyecto 10001, línea 10971-3, «Inversiones motivadas por la asunción de servicios», 290.300.000 pesetas.

Total abonos: 5.897.300.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a la Dirección General de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda, y a la Intervención-delegada en los Departamentos citados.»

#### ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la solicitud del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de incremento de crédito de la partida presupuestaria «Anticipos de hasta el 50% del costo de los proyectos de innovación», línea 98003-1, por importe de 30.000.000 de pesetas, ante la necesidad de fondos para atender gastos de proyectos I+D que se han realizado en 1990 no teniendo disponibilidad presupuestaria en la línea, mediante transferencia de crédito de la partida presupuestaria «Adquisición de otras acciones», línea 7190-2, en la que se prevén remanentes en su consignación al finalizar el actual ejercicio económico.

En virtud de lo establecido en el artículo 48, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, por el que «El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a servicios u organismos autónomos de diferentes Departamentos, siempre que no resulten modificados los objetivos de los programas afectados», el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

#### ACUERDA

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la partida 11210-8430-6127, proyecto 20004, línea 7190-2, denominada «Adquisición de otras acciones», a la partida 81120-8223-5424, proyecto 30002, línea 98003-1, denominada «Anticipos de hasta el 50% del costo de los proyectos de innovación», por importe de 30.000.000 de pesetas.

**Segundo.** Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Industria, Comercio y Turismo y de Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda, y a la Intervención-delegada en los Departamentos mencionados.»

#### ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

«Por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 5 de diciembre de 1990 se autorizó el incremento de crédito en tres partidas presupuestarias del Departamento de Trabajo y Bienestar Social, por un importe de 53.949.142 pesetas, mediante transferencias de créditos de otras partidas de diversos Departamentos.

Habiéndose producido un error material en la partida denominada «Subvención a oficinas de rehabilitación», línea 9830-4, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

#### ACUERDA

**Primero.** Dejar sin efecto el cargo de la partida 31200-4459-4311, proyecto 41000, línea 9830-4, denominada «Subvención a oficinas de rehabilitación».

**Segundo.** El cargo de la partida 31100-4600-4321, proyecto 21000, línea 9670-0, denominada «Subvención al asesoramiento a entidades locales» será de 18.079.142 pesetas, en lugar de los 12.000.000 de pesetas previstos en el anterior Acuerdo, ahora modificado.

**Tercero.** Trasladar el presente Acuerdo al Par-

lamento de Navarra, a los Departamentos de Presidencia e Interior; Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente; Educación, Cultura y Deporte; Agricultura, Ganadería y Montes, y Trabajo y Bienestar Social (Servicio Regional de Bienestar Social); a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda, y a la Intervención-delegada en los Departamentos mencionados.»

«**ORDEN FORAL 1531/90**, de 28 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Obras Públicas solicita una transferencia de crédito de la partida 61200-6059-5111, línea 18360-3, denominada «Material diverso», por importe de 2.889.355 pesetas, a la partida 61200-6091-5131, línea 18370-0, denominada «Modernización del ferrocarril», por importe de 2.889.355 pesetas.

De conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Obras Públicas, visto el informe favorable del Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra,

#### ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la partida 61200-6059-5111, línea 18360-3, denominada «Material diverso», por importe de 2.889.355 pesetas, a la partida 61200-6091-5131, línea 18370-0, denominada «Modernización del ferrocarril», por importe de 2.889.355 pesetas.

**Segundo.** Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, Servicio de Obras Públicas, Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y al Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.— Pamplona, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 1355/1990**, de 20 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de créditos.»

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita transferencias de créditos de las partidas denominadas: «Transferencias a empresarios ganaderos para mejora de razas», línea 20520-8, por importe de 22.663.767 pesetas, «Ayudas a cooperativas», línea 21950-0, por importe de 1.381.720 pesetas, «Subvención a la creación y desarrollo de estructuras comerciales», línea 21960-8, por importe de 1.823.280 pesetas y «Ayudas a entidades y asociaciones para atención a agricultores y ganaderos», línea 21340-5, por importe de 100.000 pesetas, a las partidas «Transferencias corrientes al I.T.G. del Cereal», línea 20850-9, por importe de 15.803.767 pesetas, «Transferencias corrientes al I.T.G. del Vacuno», línea 20860-6, por importe de 6.665.000 pesetas y «Transferencias corrientes al I.T.G. del Porcino», línea 20870-3, por importe de 3.500.000 pesetas.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

CARGOS

71120-4700-5425, proyecto 11001, línea 20520-8, «Transferencias a empresarios ganaderos para mejora de razas», 22.663.767 pesetas.

71140-4700-7121, proyecto 32000, línea 21950-0, «Ayudas a cooperativas», 1.381.720 pesetas.

71140-4710-6211, proyecto 32000, línea 21960-8, «Subvención a la creación y desarrollo de estructuras comerciales», 1.823.280 pesetas.

70000-4810-7144, proyecto 21000, línea 21340-5, «Ayudas a entidades y asociaciones para atención a agricultores y ganaderos», 100.000 pesetas.

Total cargos 25.968.767 pesetas.

ABONOS

71100-4400-7142, proyecto 20001, línea 20850-9, «Transferencias corrientes al I.T.G. del Cereal», 15.803.767 pesetas.

71100-4400-7142, proyecto 20001, línea 20860-6, «Transferencias corrientes al I.T.G. del Vacuno», 6.665.000 pesetas.

71100-4400-7142, proyecto 20001, línea 20870-3, «Transferencias corrientes al I.T.G. del Porcino», 3.500.000 pesetas.

Total abonos 25.968.767 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1356/1990**, de 20 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de créditos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita transferencias de créditos de las partidas denominadas: «Subvención nuevos regadíos (bonificación de intereses y subvención directa a instalación primaria)», línea 97012-5 por importe de 5.000.000 pesetas, «Subvención creación centros de desinfección de vehículos», línea 22560-8, por importe de 6.000.000 pesetas, a la partida «Transferencias de capital al I.T.G. del Vacuno», línea 20890-8, por importe de 11.000.000 pesetas.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

CARGOS

70000-7700-5321, proyecto 30001, línea 97012-5, «Subvención nuevos regadíos (bonificación de intereses y subvención directa a instalación primaria)», 5.000.000 pesetas.

71120-7790-7133, proyecto 40002, línea 22560-8, «Subvención creación centros desinfección vehículos», 6.000.000 pesetas.

Total cargos 11.000.000 pesetas.

ABONO

71100-7400-7142, proyecto 20001, línea 20890-8, «Transferencias de capital al I.T.G. del Vacuno», 11.000.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1360/1990**, de 20 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia e Interior solicita ampliación de crédito en la partida denominada «Ejecución de sentencias», línea 2540-4, por importe de 455.375.381 pesetas, con cargo a los mayores ingresos previsibles de la partida denominada «Superávit de ejercicios anteriores», línea 28820-8.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.º, letra a), de la Ley Foral 1/1990, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de Navarra, para 1990, y en el artículo 45, punto 2), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la ampliación de crédito en la partida 01200-1709-1213, proyecto 15002, línea 2540-4, denominada «Ejecución de sentencias», por un importe de 455.375.381 pesetas, con cargo a los mayores ingresos previsibles de la partida 11300-8700, proyecto 30000, línea 28820-8, denominada «Superávit de ejercicios anteriores».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Servicio de Personal del Departamento de Presidencia e Interior, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 20 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1368/1990**, de 21 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita una transferencia de crédito de la partida denominada «Productos agrícolas», línea 20250-0, por importe de 1.100.000 pesetas, a la partida denominada «Estudios, trabajos y servicios exteriores», línea 21130-5.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la

partida 71210-2213-5431, proyecto 10000, línea 20250-0, denominada «Productos agrícolas», a la partida 73000-2279-7142, proyecto 20002, línea 21130-5, denominada «Estudios, trabajos y servicios exteriores», por importe de 1.100.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1369/1990**, de 21 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo solicita una transferencia de crédito de la partida denominada «Inversiones de gestión», línea 23630-8, por importe de 4.400.000 pesetas, a la partida denominada «Inversiones en infraestructura industrial», línea 90094-1.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la partida 81200-6060-7211, proyecto 00000, línea 23630-8, denominada «Inversiones de gestión», a la partida 81130-6015-5351, proyecto 10001, línea 90094-1, denominada «Inversiones en infraestructura industrial», por importe de 4.400.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1370/1990**, de 21 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que

se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Salud solicita transferencias de créditos de las partidas denominadas: «Gastos de edición de libros y publicaciones», línea 14320-2, por importe de 300.000 pesetas; «Otros gastos diversos, SIDA, atención al anciano, prevención de accidentes de tráfico y salud bucodental», línea 14330-0, por importe de 600.000 pesetas; «Publicidad y propaganda», línea 14460-8, por importe de 200.000 pesetas; y «Reuniones, conferencias y cursillos», línea 14470-5, por importe de 400.000 pesetas. A las partidas denominadas: «Material de oficina», línea 13910-8 por importe de 300.000 pesetas; «Otros gastos diversos», línea 13950-7, por importe de 800.000 pesetas; y «Dietas y gastos de viaje», línea 14000-9, por importe de 400.000 pesetas.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 las transferencias de crédito de las partidas:

CODIGOS	DENOMINACION	PESETAS
51100-2267-4139,	Gastos de edición de libros y publicaciones .....	300.000
proyecto 22000, línea 14320-2		
51100-2269-4139,	Otros gastos, SIDA, tráfico, atención ancianos y salud bucodental .	600.000
proyecto 22000, línea 14330-0		
51140-2262-4139,	Publicidad y propaganda .....	200.000
proyecto 22000, línea 14460-8		
51140-2266-4139,	Reuniones, conferencias y cursillos	400.000
proyecto 22000, línea 14470-5		
A las partidas:		
51000-2200-4111,	Material de oficina .....	300.000
proyecto 20000, línea 13910-8		
51000-2269-4111,	Otros gastos diversos .....	800.000
proyecto 20000, línea 13950-7		
51000-2300-4111,	Gastos de viaje y dietas .....	400.000
proyecto 20000, línea 14000-9		

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1374/1990**, de 26 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en partida de gastos del vigente Presupuesto para 1990.

El Departamento de Salud solicita reposición de crédito en la partida presupuestaria «Becas para ampliación de estudios», línea 14160-9, por importe de 190.000 pesetas.

En virtud del artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios, en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos indebidamente realizados con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 51100-4809-4131, proyecto 21000, línea 14160-9, denominada «Becas para ampliación de estudios» por importe de 190.000 pesetas, al haberse obtenido ingresos por reintegro de pago realizado indebidamente.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.

Pamplona, 26 diciembre 1990.

El Concejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1375/1990**, de 26 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en partida de gastos del vigente Presupuesto para 1990.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte solicita reposición de crédito en la partida presupuestaria «Reuniones, conferencias y cursillos», línea 13050-0, por importe de 134.400 pesetas.

En virtud del artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios, en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos indebidamente

mente realizados con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 43110-2266-4561, proyecto 71000, línea 13050-0, denominada «Reuniones, conferencias y cursillos» por importe de 134.400 pesetas, al haberse obtenido ingresos por reintegro de pago realizado indebidamente.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.

Pamplona, 26 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1384/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo solicita una transferencia de crédito de las partidas denominadas «Bonificación de intereses de préstamos para modernización de estructuras comerciales», línea 24620-6, por importe de 10.000.000 de pesetas, y «Subvenciones para efectuar auditorías energéticas», línea 98002-3, por importe de 1.000.000 de pesetas, a la partida denominada «Bonificación de intereses», línea 24050-0, por importe de 11.000.000 de pesetas.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de créditos de las partidas 82110-7710-6211, proyecto 51002, línea 24620-6, denominada «Bonificación de intereses de préstamos para modernización de estructuras comerciales», por importe de 10.000.000 de pesetas, y 81130-7710-7311, proyecto 10002, línea 98002-3, denominada «Subvención para efectuar auditorías energéticas», por importe de 1.000.000 de pesetas, a la partida 81120-7710-7242, proyecto 30001, línea 24050-0, denominada «Bonificación de intereses», por importe de 11.000.000 de pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al

Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1385/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Arquitectura y Vivienda, del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, solicita una transferencia de crédito de la partida denominada «Cursos, concursos, publicaciones y normativa», línea 9750-2, por importe de 834.625 pesetas, a la partida denominada «Gastos corrientes, contribución, notarías y registro», línea 9950-5.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la partida 31200-2269-4322, proyecto 31000, línea 9750-2, denominada «Cursos, concursos, publicaciones y normativa», a la partida 34000-2269-4311, proyecto 41000, línea 9950-5, denominada «Gastos corrientes, contribución, notarías y registro», por importe de 834.625 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (Servicio de Arquitectura y Vivienda), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1386/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte solicita unas transferencias de crédito de la parti-

da denominada «Edición de libros y otras publicaciones», línea 13190-5, por importe de 13.000.000 de pesetas, a las partidas denominadas: «Conservación y mantenimiento», línea 12710-0, por importe de 1.500.000 pesetas; «Conservación y reparación de mobiliario», línea 12720-7, por importe de 300.000 pesetas; «Material de oficina», línea 12730-4, por importe de 1.500.000 pesetas; «Material diverso», línea 12750-9, por importe de 1.500.000 pesetas; «Correos y comunicaciones», línea 12760-6, por importe de 25.000 pesetas; «Promoción y publicidad», línea 12790-8, por importe de 1.400.000 pesetas; «Inscripción para cursos», línea 12810-6, por importe de 150.000 pesetas; «Encuadernación», línea 12820-3, por importe de 500.000 pesetas; «Contratación de limpieza», línea 12840-8, por importe de 3.200.000 pesetas; «Luz y agua», línea 12850-5, por importe de 2.000.000 de pesetas; «Trabajos y suministros especiales», línea 13330-4, por importe de 375.000 pesetas y «Gastos de exposiciones», línea 13460-2, por importe de 550.000 pesetas.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

**ORDENO:**

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

CARGOS:	Importe
43120-2267-4552, Edición de libros y proyecto 71000, línea otras publicaciones 13190-5	13.000.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>13.000.000</b>

**ABONOS:**

43000-2120-4511, Conservación y proyecto 70000, línea mantenimiento 12710-0	1.500.000
43000-2150-4511, Conservación y re-proyecto 70000, línea paración de mobiliario 12720-7	300.000
43000-2200-4511, Material de oficina proyecto 70000, línea 12730-4	1.500.000
43000-2209-4511, Material diverso proyecto 70000, línea 12750-9	1.500.000
43000-2221-4511, Correos y comuni-proyecto 70000, línea caciones 12760-6	25.000
43000-2262-4511, Promoción y publi-proyecto 70000, línea cidad 12790-8	1.400.000

CARGOS:	Importe
43000-2266-4511, Inscripción para proyecto 70000, línea cursos 12810-6	150.000
43000-2267-4511, Encuadernación proyecto 70000, línea 12820-3	500.000
43000-2271-4511, Contratación lim-proyecto 70000, línea pieza 12840-8	3.200.000
43000-2280-4511, Luz y agua proyecto 70000, línea 12850-5	2.000.000
43210-2219-4581, Trabajos y sumi-proyecto 72000, línea nistros especiales 13330-4	375.000
43220-2269-4531, Gastos de exposi-proyecto 72000, línea ciones 13460-2	550.000
<b>TOTAL ...</b>	<b>13.000.000</b>

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Servicio de Acción Cultural y Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1387/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Presupuestos, Intervención y Contabilidad, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita una transferencia de crédito de la partida denominada «Mantenimiento de equipos informáticos», línea 8050-2, por importe de 400.000 pesetas, a las partidas denominadas «Gastos diversos del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete», línea 5610-5, por importe de 250.000 pesetas, y «Gastos de viaje del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete», línea 5620-2, por importe de 150.000 pesetas.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

**ORDENO:**

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la partida 11600-2160-6113, proyecto 50000, línea

8050-2, denominada «Mantenimiento de equipos informáticos», a las partidas 10000-2269-6111, proyecto 00000, línea 5610-5, denominada «Gastos diversos del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete», por importe de 250.000 pesetas, y a la 10000-2300-6111, proyecto 00000, línea 5620-2, denominada «Gastos de viaje del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete», por importe de 150.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Presupuestos, Intervención y Contabilidad), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1388/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

La Sección de Gestión y Administración, del Departamento de Presidencia e Interior, solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada «Indemnización jubilación anticipada. D.F. 259/1988», línea 2990-6, por importe de 8.885.801 pesetas, con cargo a los mayores ingresos previsibles de la partida denominada «Superávit de ejercicios anteriores», línea 28820-8.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, 1.g) y 2. de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en el artículo 4.º, letra s), de la Ley Foral 1/1990, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1990.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la ampliación de crédito en la partida 01220-1614-3141, proyecto 15003, línea 2990-6, denominada «Indemnización jubilación anticipada. D.F. 259/1988», por importe de 8.885.801 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos previsibles de la partida 11300-8700, proyecto 30000, línea 28820-8, denominada «Superávit de ejercicios anteriores».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Sección de Gestión y Administración), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1389/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones solicita una transferencia de crédito de la partida denominada «Estudios hidrológicos», línea 18530-4, por importe de 242.535 pesetas, a la partida denominada «Modernización del ferrocarril», línea 18370-0.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la partida 61210-6092-5423, proyecto 11001, línea 18530-4, denominada «Estudios hidrológicos», a la partida 61200-6091-5131, proyecto 10000, línea 18370-0, denominada «Modernización del ferrocarril», por importe de 242.535 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Servicio de Obras Públicas y Negociado de Gestión Económica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1390/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de créditos.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita transferencia de créditos de las partidas denominadas: «Servicio integrado de información tributaria», línea 5770-5, por importe de 9.300.000 pesetas; «Publicaciones», línea 7910-5, por importe de 1.000.000 de pesetas; «Suscripciones y compra de libros», línea 7870-2, por importe de 400.000 pesetas; «Reuniones, conferencias y cursillos», línea 8080-4, por importe de 1.600.000 pesetas, y «Mantenimiento de equipos informáticos», línea 8050-2, por importe de 200.000 pesetas, a la partida denominada «Grabación de datos», línea 6060-9.

En virtud de los artículos 46 y 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Con-

sejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de un mismo programa y entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 las transferencias de créditos de las partidas 11400-6080-6131, proyecto 10000, línea 5770-5, denominada «Sistema integrado de informática tributaria» por importe de 9.300.000 pesetas; 11140-2267-5512, proyecto 41000, línea 7910-5, denominada «Publicaciones» por importe de 1.000.000 de pesetas; 11140-2202-5512, proyecto 41000, línea 7870-2, denominada «Suscripciones y compra de libros» por importe de 400.000 pesetas; 11600-2266-6113, proyecto 50000, línea 8080-4, denominada «Reuniones, conferencias y cursillos» por importe de 1.600.000 pesetas, y 11600-2160, proyecto 50000, línea 8050-2, denominada «Mantenimiento de equipos informáticos» por importe de 200.000 pesetas, a la partida 11440-2273-6131, proyecto 10001, línea 6060-9, denominada «Grabación de datos», por importe de 12.500.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1391/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social solicita generación de crédito en la partida denominada «Transferencias al Centro Especial de Empleo para operaciones corrientes», línea 25880-8, por importe de 36.770.000 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida denominada «Transferencias para centros especiales de empleo», línea 32480-8.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 una generación de crédito en la partida de gasto 91120-4810-3221, proyecto 11001, línea 25880-8, denominada «Transferencias al Centro Especial de Empleo para operaciones corrientes»,

por importe de 36.770.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 91120-4000, proyecto 11001, línea 32480-8, denominada «Transferencias para centros especiales de empleo».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1392/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social solicita generación de crédito en la partida denominada «Transferencias a Cooperativas y SALES para rentas de subsistencia», línea 25870-0, por importe de 11.975.000 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida denominada «Transferencias para rentas de subsistencia en Cooperativas y Sociedades Laborales», línea 32500-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 generación de crédito en la partida de gasto 91120-4790-3221, proyecto 11001, línea 25870-0, denominada «Transferencias a Cooperativas y SALES para rentas de subsistencia», por importe de 11.975.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 91120-4000, proyecto 11001, línea 32500-6, denominada «Transferencias para rentas de subsistencia en Cooperativas y Sociedades Laborales».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1393/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo solicita una transferencia de crédito de la partida denominada «Anticipos de capital a inversiones de iniciativa municipal», línea 25050-5, por importe de 10.000.000 de pesetas, a la partida denominada «Anticipos de hasta el 50% del costo de los proyectos de innovación», línea 98003-1.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la partida 82210-8220-7512, proyecto 71000, línea 25050-5, denominada «Anticipos de capital a inversiones de iniciativa municipal», a la partida 81120-8223-5424, proyecto 30002, línea 98003-1, denominada «Anticipos de hasta el 50% del costo de los proyectos de innovación», por importe de 10.000.000 de pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1394/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en partida de gastos del vigente Presupuesto para 1990.

El Departamento de Presidencia e Interior, solicita reposición de crédito en la partida presupuestaria «Plan de cooperación con centros navarros en el extranjero», línea 1270-1, por importe de 1.000.000 de pesetas.

En virtud del artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios, en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos indebidamente realizados con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 01430-4810-1269, proyecto

13003, línea 1270-1, denominada «Plan de cooperación con centros navarros en el extranjero», por importe de 1.000.000 de pesetas, al haberse obtenido ingresos por reintegro de pago realizado indebidamente.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1409/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Salud solicita generación de crédito en la partida denominada «Programa prevención y control de la hidatidosis», línea 16825-6, por importe de 14.246.400 pesetas, financiándose con cargo a los ingresos de la partida denominada «Programa prevención y control de la hidatidosis», línea 30615-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1990 generación de crédito en la partida de gasto 52500-2215-4139, proyecto 43000, línea 16825-6, denominada «Programa prevención y control de la hidatidosis», por importe de 14.246.400 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 52500-4000, proyecto 43000, línea 30615-0, denominada «Programa prevención y control de la hidatidosis».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Regional de Salud), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1410/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social, solicita transferencia de créditos de las partidas denominadas «Prestaciones económicas a familias», línea 26700-9, por importe de 800.000 pesetas, y «Proyectos y campos de trabajo con personas sujetas a reinserción social», línea 27620-2, por importe de 4.000.000 de pesetas, a la partida denominada «Subvenciones a otras asociaciones», línea 27360-2, por importe de 4.800.000 pesetas.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de créditos de las partidas 93230-4809-3131, proyecto 41002, línea 26700-9, denominada «Prestaciones económicas a familias», por importe de 800.000 pesetas y 93230-4803-3137, proyecto 44002, línea 27620-2, denominada «Proyectos y campos de trabajo con personas sujetas a reinserción social» por importe de 4.000.000 de pesetas, a la partida 93230-4810-3135, proyecto 43002, línea 27360-2, denominada «Subvenciones a otras asociaciones», por importe de 4.800.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social (Servicio Regional de Bienestar Social), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1411/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente solicita transferencia de crédito de la partida denominada «Subvención a organismos y particulares para el fomento de la calidad en edificación y vivienda», línea 9770-7, por importe de 5.018.578 pesetas, a la partida denominada «Aportaciones para suelo, urbanización y gastos de promoción a promotores públicos y asimilados», línea 9910-6.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero

de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la partida 31200-7810-4322, proyecto 31000, línea 9770-7, denominada «Subvención a organismos y particulares para el fomento de la calidad en edificación y vivienda», a la partida 31220-7400-4312, proyecto 41000, línea 9910-6, denominada «Aportaciones para suelo, urbanización y gastos de promoción a promotores públicos y asimilados», por importe de 5.018.578 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1412/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo solicita ampliación de crédito en la partida denominada «Subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo», línea 90095-0, por importe de 64.907.425 pesetas, con cargo a las partidas denominadas: «Acciones de comercialización exterior», línea 24520-0, por importe de 40.000.000 de pesetas; «Inmovilizado material», línea 24680-0 por importe de 20.000.000 de pesetas; «Transferencias para el oleoducto», línea 23890-4, por importe de 2.586.081 pesetas, y «Gestión de polígonos industriales», línea 23790-8, por importe de 2.321.344 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.º, letra n), de la Ley Foral 1/1990, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1990, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la ampliación de crédito en la partida 81120-7710-7242, proyecto 30001, línea 90095-0, denominada «Subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo», por un importe de 64.907.425 pesetas, financiándose con cargo a los

créditos disponibles en las siguientes partidas de gastos:

-82110-4810-6211,	Acciones de co-	
proyecto 51001, línea	mercialización	
24520-0	exterior	40.000.000
-82110-6080-6212,	Inmovilizado ma-	
proyecto 51003, línea	terial	20.000.000
24680-0		
-81130-7400-7311,	Transferencias	
proyecto 10002, línea	p/el oleoducto	2.586.081
23890-4		
-81130-7600-5351,	Gestión de polí-	
proyecto 10001, línea	gonos industria-	
23790-8	les	2.321.344

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1413/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Salud solicita generación de crédito en la partida denominada «Actividades de atención al medio», línea 16915-0, por importe de 12.530.000 pesetas, financiándose con cargo a los ingresos de la nueva partida denominada «Actividades de atención al medio», línea 30617-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1990 generación de crédito en la partida de gasto 52500-4810-4139, proyecto 43000, línea 16915-0, denominada «Actividades de atención al medio», por un importe de 12.530.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 52500-4000, proyecto 43000, línea 30617-6, denominada «Actividades de atención al medio».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Regional de Salud), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1414/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social solicita ampliación de crédito en la partida denominada «Pensiones asistenciales del FAS», línea 27080-8, por importe de 10.500.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada «Transferencias del Estado - FAS», línea 32610-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, letra d), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la ampliación de crédito en la partida 93230-4802-3132, proyecto 42002, línea 27080-8, denominada «Pensiones asistenciales del FAS», por importe de 10.500.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 93230-4300, proyecto 42002, línea 32610-0, denominada «Transferencias del Estado - FAS».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social (Servicio Regional de Bienestar Social), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1415/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte solicita transferencia de crédito de la partida denominada «Renovación maquinaria del taller de cantería», línea 13370-3, por importe de 3.500.000 pesetas, a la partida denominada «Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de Bibliotecas» línea 13250-2.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto

de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la partida 43210-6530-4581, proyecto 72000, línea 13370-3, denominada «Renovación maquinaria del taller de cantería», a la partida 43120-6081-4521, proyecto 71000, línea 13250-2, denominada «Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de Bibliotecas» por importe de 3.500.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1417/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.»

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida denominada «Convenio Cultural-Campo», línea 8880-5, por importe de 3.300.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada «Cofinanciación Convenio Cultural-Campo», línea 29126-8.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1990 generación de crédito en la partida de gasto 21200-4600-9121, proyecto 12000, línea 8880-5, denominada «Convenio Cultural-Campo», por importe de 3.300.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 21200-4000, proyecto 12000, línea 29126-8 denominada «Cofinanciación Convenio Cultural-Campo».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1418/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social solicita generación de crédito en la partida denominada «Implantación de los Servicios Sociales de Base», línea 27660-1, por importe de 42.009.170 pesetas, con cargo a los ingresos de la nueva partida denominada «Transferencias del Estado-Prestaciones Básicas de Servicios Sociales», línea 32715-7.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1990 generación de crédito en la partida de gasto 93240-4600-3134, proyecto 45000, línea 27660-1, denominada «Implantación de los Servicios Sociales de Base», por importe de 42.009.170 pesetas, financiándose con cargo a la nueva partida de ingresos 93240-4000, proyecto 45000, línea 32715-7 denominada «Transferencias del Estado-Prestaciones Básicas de Servicios Sociales».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1424/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones solicita una transferencia de crédito de la partida denominada «Estudios hidrológicos», línea 18530-4, por importe de 31.821.471 pesetas, a la partida denominada «Modernización del ferrocarril», línea 18370-0.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 la transferencia de crédito de la partida 61210-6092-5123, proyecto 11001, línea

18530-4, denominada «Estudios hidrológicos», a la partida 61200-6091-5131, proyecto 10000, línea 18370-0, denominada «Modernización del ferrocarril», por importe de 31.821.471 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Servicio de Obras Públicas y Negociado de Gestión Económica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1425/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

El Servicio Regional de Salud, del Departamento de Salud, solicita generación de créditos en diversas partidas presupuestarias del capítulo económico gastos en bienes corrientes y servicios del programa «Asistencia Especializada» por importe de 165.851.958 pesetas, financiándose con cargo a mayores ingresos de las partidas denominadas: «Insalud» línea 30420-3 por importe de 20.000.000 de pesetas, «Particulares» línea 30440-8 por importe de 102.659.958 pesetas, «Insalud» línea 30460-2 por importe de 43.192.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

**ORDENO:**

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1990 la generación de crédito en las partidas presupuestarias:

52210-2200-4121, proyecto 41001, línea 15130-2	Material oficina biblioteca y suscripciones	5.840.149
52210-2212-4121, proyecto 41001, línea 15150-7	Gastos para el mantenimiento de centros	10.516.231
52210-2215-4121, proyecto 41001, línea 15170-1	Fármacos	16.669.150
52210-2216-4121, proyecto 41001, línea 15180-9	Material sanitario de consumo	31.421.418
52210-2219-4121, proyecto 41001, línea 15200-7	Otros productos (productos de laboratorio)	14.071.727
52210-2220-4121, proyecto 41001, línea 15210-4	Comunicaciones	7.641.721
52210-2250-4121, proyecto 41001, línea 15240-6	Contribuciones y tasas	3.000.000

52210-2271-4121, proyecto 41001, línea 15260-0	Contrato del servicio de lavandería	13.500.000
52210-2272-4121, proyecto 41001, línea 15270-8	Servicios exteriores	10.000.000
52210-2283-4121, proyecto 41001, línea 15310-0	Material de reparación y conservación	4.999.562
52210-2300-4121, proyecto 41001, línea 15330-5	Viajes y dietas	5.000.000
52220-2215-4121, proyecto 41002, línea 15570-7	Fármacos	14.684.480
52220-2219-4121, proyecto 41002, línea 15600-2	Otros productos (químicos, reactivos y gases médicos)	20.507.520
52220-2279-4121, proyecto 41002, línea 15660-6	Contrato de lavandería	6.000.000
52220-2284-4121, proyecto 41002, línea 15690-8	Material de limpieza y aseo	2.000.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>165.851.958</b>

Financiándose con los mayores ingresos de las partidas:

52210-3120, proyecto 41001, línea 30420-3	Insalud	20.000.000
52210-3124, proyecto 41001, línea 30440-8	Particulares	102.659.958
52220-3120, proyecto 41002, línea 30460-2	Insalud	43.192.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>165.851.958</b>

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Servicio Regional de Salud del Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1426/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan transferencias de créditos entre diferentes partidas presupuestarias.

El Servicio Regional de Salud, del Departamento de Salud, solicita aumentos de crédito en las partidas presupuestarias:

«Sustituciones», línea 15070-5 por importe de 10.080.000 pesetas; «Reparaciones y conservación», línea 15830-7 por importe de 150.000 pesetas; «Material oficina», línea 15840-4 por importe de 500.000 pesetas; «Productos alimenticios», línea 15850-1 por importe de 200.000 pesetas; «Fármacos», línea 15870-6 por importe de 1.592.904 pese-

tas; «Material sanitario consumo», línea 15880-3 por importe de 15.757.096 pesetas; «Remuneración por trabajo en días festivos», línea 16240-1 por importe de 3.620.000 pesetas; «Retribuciones personal contratado para cubrir vacantes», línea 16512-5 por importe de 3.500.000 pesetas; «Retribuciones personal contratado temporal», línea 16972-4 por importe de 13.700.000 pesetas; «Contratación personal temporal para campañas», línea 16980-5 por importe de 24.000.000 de pesetas.

Por insuficientes consignaciones, mediante transferencias de créditos de otras partidas presupuestarias en las que prevén remanentes en sus consignaciones al finalizar el actual ejercicio económico.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

## ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 las transferencias de crédito que dan lugar al asiento contable:

CARGOS:	PESETAS
52000-1300-4112, Personal laboral fijo proyecto 40000, línea 14610-4	4.000.000
52000-1312-4112, Sustituciones proyecto 40000, línea 14620-1	3.300.000
52111-1300-4112, Personal laboral fijo proyecto 40000, línea 14660-0	12.600.000
52111-1230-4112, Ret. totales personal funcionario proyecto 40000, línea 14650-3	8.200.000
52600-1230-4139, Ret. totales personal funcionario proyecto 40001, línea 14890-5	4.300.000
52600-1300-4139, Personal laboral fijo proyecto 40001, línea 14900-6	12.900.000
52600-1312-4139, Sustituciones proyecto 40001, línea 14910-3	3.800.000
52111-2202-4112, Libros y otras publicaciones proyecto 40000, línea 14710-0	1.800.000
52111-2220-4112, Comunicaciones proyecto 40000, línea 14730-5	1.000.000
52111-2269-4112, Gastos diversos proyecto 40000, línea 14760-7	1.350.000

CARGOS:	PESETAS
52111-2269-4112, Convocatorias de oposiciones proyecto 40000, línea 14760-4	1.700.000
52111-2279-4112, Otros trabajos exteriores proyecto 40000, línea 14810-7	8.000.000
52111-2280-4112, Electricidad, agua y gas proyecto 40000, línea 14820-4	400.000
52111-2281-4112, Combustible, lubricante, calefac. proyecto 40000, línea 14830-1	950.000
52111-2300-4112, Dietas y gastos de viaje proyecto 40000, línea 14850-6	3.000.000
52500-1230-4139, Ret. totales personal funcionario proyecto 43000, línea 16760-8	5.800.000
<b>TOTAL CARGOS .....</b>	<b>73.100.000</b>

ABONOS	PESETAS
52210-1312-4121, Sustituciones proyecto 41001, línea 15070-5	10.080.000
52230-2190-4121, Reparaciones y conservación proyecto 41003, línea 15830-7	150.000
52230-2200-4121, Material de oficina proyecto 41003, línea 15840-4	500.000
52230-2210-4121, Productos alimenticios proyecto 41003, línea 15850-1	200.000
52230-2215-4121, Fármacos proyecto 41003, línea 15870-6	1.592.904
52230-2216-4121, Material sanit. de consumo proyecto 41003, línea 15880-3	15.757.096
52300-1703-4122, Remuneraciones por trabajos en días festivos proyecto 42001, línea 16240-1	3.620.000
52320-1313-4124, Ret. personal contratado para cubrir vacantes proyecto 42002, línea 16512-5	3.500.000
52400-1310-4123, Ret. personal contratado temporal proyecto 44000, línea 16972-4	13.700.000
52400-1311-4123, Contratación personal temporal para campañas proyecto 44000, línea 16980-5	24.000.000
<b>TOTAL ABONOS .....</b>	<b>73.100.000</b>

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Regional de Salud), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1427/1990**, de 31 diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de créditos.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita transferencias de créditos de las partidas denominadas: «Asistencia y organización de cursos, seminarios, etc.», línea 7230-5, por importe de 250.000 pesetas, y «Contratos con auditores externos», línea 7360-3, por importe de 500.000 pesetas, a la partida denominada «Viajes y dietas», línea 5680-6, por importe de 750.000 pesetas.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

**ORDENO:**

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1990 las transferencias de crédito de las partidas: 11300-2266-6111, proyecto 30000, línea 7230-3, denominada «Asistencia y organización de cursos, seminarios, etc.», por importe de 250.000 pesetas, y 11320-2276-6125, proyecto 30002, línea 7360-3, denominada «Contratos con auditores externos», por importe de 500.000 pesetas, a la partida 11000-2300-6111, proyecto 00000, línea 5680-6, denominada «Viajes y dietas», por importe de 750.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 diciembre 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda.

Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.»

**ORDEN FORAL de 13 de junio de 1990**, del Consejero de Salud por la que se autoriza determinada transferencia de crédito para adquisición de equipos informáticos.

Visto el informe de la Secretaría Técnica del De-

partamento solicitando determinada transferencia presupuestaria de créditos dentro del Programa 20 - «Actividades Generales de Dirección».

Considerando que el art. 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra, autoriza a los diferentes Consejeros la realización de transferencias entre créditos de un mismo programa económico, siempre que no afecten a materias reservadas al Consejero de Presidencia e Interior y no modifiquen los objetivos del mismo, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

**DISPONGO:**

1.º Autorizar la realización de la siguiente transferencia de crédito, en el Programa que se relaciona, del vigente Presupuesto de Gastos:

**PROGRAMA 20**

CARGO		Ptas.
51000-6059-4111		
Línea 14080-7	Otro mobiliario y equipos	785.000
<b>ABONO</b>		
51000-6060-4111		
Línea 14090-4	Equipos proceso información	785.000

2.º Notificar la presente Orden Foral al Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria, Interventor de Salud y Centro Contable a los efectos oportunos.

**ORDEN FORAL de 4 de julio de 1990**, del Consejero de Salud por la que se autoriza determinada transferencia de crédito para concesión de becas y ayudas para proyectos de investigación áreas prioritarias.

Visto el informe de la Secretaría Técnica del Departamento solicitando determinada transferencia presupuestaria de créditos dentro del Programa 21 - «Investigación-Docencia-Formación».

Considerando que el art. 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra, autoriza a los diferentes Consejeros la realización de transferencias entre créditos de un mismo programa económico, siempre que no afecten a materias reservadas al Consejero de Presidencia e Interior y no modifiquen los objetivos del mismo, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

**DISPONGO:**

1.º Autorizar la realización de la siguiente transferencia de crédito, en el Programa que se relaciona, del vigente Presupuesto de Gastos:

CARGO	Ptas.
51100-4809-4131	
Línea 14160-9 Becas Ampliación Estudios	1.922.000
<b>ABONO</b>	
51100-6091-5428	
Línea 14220-6 Proyectos investigación Areas Prioritarias	1.922.000

2.º Notificar la presente Orden Foral al Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria, Interventor de Salud y Centro Contable a los efectos oportunos.

**ORDEN FORAL de 19 de septiembre de 1990**, del Consejero de Salud por la que se autorizan determinadas transferencias de crédito en los programas de Asistencia Especializada y Salud Mental.

Visto el informe del Director Gerente del Servicio Regional de Salud solicitando determinadas transferencias de crédito en los programas de Asistencia Especializada y Salud Mental, con objeto de finalizar las inversiones previstas,

Considerando que el art. 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra, autoriza a los diferentes Consejeros la realización de transferencias entre créditos de un mismo programa económico, siempre que no afecten a materias reservadas al Consejero de Presidencia e Interior y no modifiquen los objetivos del mismo, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

DISPONGO:

1.º Autorizar la realización de las siguientes transferencias de crédito, en los programas que se relacionan a continuación en el vigente Presupuesto de Gastos:

**PROGRAMA 41**

CARGO	Ptas.
52230-6057-4127	
Línea 95035-3 Equipos médicos	7.000.000
<b>ABONO</b>	
52230-6520-4127	
Línea 16030-1 Obras de reposición	7.000.000

**PROGRAMA 44**

CARGO	Ptas.
52410-6020-4123	
Línea 95032-9 Obras Centros Salud Mental	1.600.000
<b>ABONO</b>	
52430-6019-4123	
Línea 95037-0 Reconversión terrenos Hospital Psiquiátrico	1.600.000

2.º Notificar la presente Orden Foral al Servicio Regional de Salud, Hospital de Estella, Dirección de Salud Mental, Jefe de Sección de Gestión Presu-

puestaria, Interventor de Salud y Centro Contable a los efectos oportunos.

**ORDEN FORAL de 26 de septiembre de 1990**, del Consejero de Salud por la que se autoriza determinada transferencia de crédito en el programa de Asistencia Especializada (Hospital de Tudela).

Visto el informe del Director Gerente del Servicio Regional de Salud solicitando determinada transferencia de crédito en el programa de Asistencia Especializada (Hospital de Tudela) con objeto de adquisición de mobiliario.

Considerando que el art. 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra, autoriza a los diferentes Consejeros la realización de transferencias entre créditos de un mismo programa económico, siempre que no afecten a materias reservadas al Consejero de Presidencia e Interior y no modifiquen los objetivos del mismo, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

DISPONGO:

1.º Autorizar la realización de la siguiente transferencia de crédito, en el programa que se relaciona a continuación en el vigente Presupuesto de Gastos:

**PROGRAMA 41**

CARGO	Ptas.
52220-6020-714127	
Línea 90072-0 Obras reforma y remodelación	10.000.000
<b>ABONO</b>	
52220-6059-71-4127	
Línea 15730-0 Mobiliario y otros equipos	10.000.000

2.º Notificar la presente Orden Foral al Servicio Regional de Salud, Hospital de Tudela, Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria e Interventor de Salud.

**ORDEN FORAL de 11 de octubre de 1990**, del Consejero de Salud por la que se autoriza determinada transferencia de crédito en el programa de Salud Mental.

Visto el informe del Director Gerente del Servicio Regional de salud solicitando determinada transferencia de crédito en el programa de Salud Mental, con objeto de realizar la adquisición de mobiliario.

Considerando que el art. 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra, autoriza a los diferentes Consejeros la realización de transferencias entre créditos de un mismo programa económico, siempre que no afecten a materias reservadas al Consejero de Presi-

dencia e Interior y no modifiquen los objetivos del mismo, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

DISPONGO:

1.º Autorizar la realización de la siguiente transferencia de crédito, en el programa de Salud Mental del vigente Presupuesto de Gastos:

**PROGRAMA 44**

CARGO		Ptas.
52410-6020-4123		
Línea 95032-9	Obras Centros Salud Mental	5.000.000
ABONO		
52400-6059-4123		
Línea 17210-5	Mobiliario y equipos	5.000.000

2.º Notificar la presente Orden Foral al Servicio Regional de Salud, Dirección de Salud Mental, Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria, Interventor de Salud y Centro Contable a los efectos oportunos.

**ORDEN FORAL de 8 de noviembre de 1990**, del Consejero de Salud, por la que se deja sin efecto una Orden Foral anterior.

Por Orden Foral de este Departamento, de fecha 26 de septiembre de 1990, se procedió a autorizar una transferencia de crédito con el fin de poder financiar la adquisición de un nuevo incinerador de residuos para el Hospital Reina Sofía de Tudela.

Considerando que dicha adquisición debe posponerse, debido al retraso sufrido en la reglamentación de residuos hospitalarios,

DISPONGO:

1.º Dejar sin efecto la Orden Foral de este Departamento, de fecha 26 de septiembre de 1990, por la que se autorizaba una transferencia de crédito de 10.000.000 pesetas entre las líneas 90072-0 (Cargo) y 15730-0 (Abono), del Presupuesto de Gastos de 1990.

2.º Notificar la presente Orden Foral al Servicio Regional de salud, Hospital de Tudela, Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria e Interventor de Salud, a los efectos oportunos.

**ORDEN FORAL de 15 de noviembre de 1990**, del Consejero de Salud por la que se autoriza determinada transferencia de crédito entre partidas del Hospital de Navarra.

Visto el informe del Director Gerente del Servicio Regional de salud solicitando determinada transferencia de crédito entre partidas del Hospital de Navarra.

Considerando que el art. 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra, autoriza a los diferentes Consejeros la realización de transferencias entre créditos de un mismo programa económico, siempre que no afecten a materias reservadas al Consejero de Presidencia e Interior y no modifiquen los objetivos del mismo, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

DISPONGO:

1.º Autorizar la realización de la siguiente transferencia de crédito, entre partidas del Hospital de Navarra del vigente Presupuesto de Gastos:

**PROGRAMA 41**

CARGO		Ptas.
52210-6020-4127		
Línea 95023-0	Obras plan remodelación	21.000.000
ABONO		
52210-6557-4127		
Línea 95021-3	Reposición equipos médicos	21.000.000

2.º Notificar la presente Orden Foral al Servicio Regional de Salud, Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria, Interventor de Salud y Centro Contable a los efectos oportunos.

**ORDEN FORAL de 4 de diciembre de 1990**, del Consejero de Salud por la que se autoriza determinada transferencia de crédito entre partidas del Programa Salud Mental.

Visto el informe del Director Gerente del Servicio Regional de salud solicitando determinada transferencia de crédito entre partidas del Hospital Psiquiátrico.

Considerando que el art. 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra, autoriza a los diferentes Consejeros la realización de transferencias entre créditos de un mismo programa económico, siempre que no afecten a materias reservadas al Consejero de Presidencia e Interior y no modifiquen los objetivos del mismo, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

DISPONGO:

1.º Autorizar la realización de la siguiente transferencia de crédito, entre partidas del Hospital Psiquiátrico del vigente Presupuesto de Gastos:

**PROGRAMA 44**

CARGO		Ptas.
52430-6020-4123		
Línea 95029-9	Obras Hospital Psiquiátrico	6.868.000

CARGO	Ptas.
-------	-------

52410-6020-4123	
Línea 95032-9	Obras en Centros de Salud Mental
	2.142.000

ABONO

52430-6019-4123	
Línea 95037-0	Reconversión terrero Hospital Psiquiátrico
	9.010.000

2.º Notificar la presente Orden Foral al Servicio Regional de Salud, Hospital Psiquiátrico, Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria e Interventor de Salud a los efectos oportunos.

**ORDEN FORAL de 26 de diciembre de 1990**, del Consejero de Salud por la que se autoriza determinada transferencia de crédito entre partidas del Programa Salud Mental.

Visto el informe del Director Gerente del Servicio Regional de salud solicitando determinada transferencia de crédito entre partidas del Hospital Psiquiátrico.

Considerando que el art. 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra, autoriza a los diferentes Consejeros la realización de transferencias entre créditos de un mismo programa económico, siempre que no afecten a materias reservadas al Consejero de Presidencia e Interior y no modifiquen los objetivos del mismo, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

DISPONGO:

1.º Autorizar la realización de la siguiente transferencia de crédito, entre partidas del Hospital Psiquiátrico del vigente Presupuesto de Gastos:

PROGRAMA 44

CARGO	Ptas.
-------	-------

52430-6020-4123	
Línea 95029-9	Obras Hospital Psiquiátrico
	2.608.000
52400-6020-4123	
Línea 17200-8	Pequeñas obras
	1.392.000

ABONO

52400-6059-4123	
Línea 17210-5	Mobiliario y equipos
	4.000.000

2.º Notificar la presente Orden Foral al Servicio Regional de Salud, Hospital Psiquiátrico, Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria e Interventor de Salud a los efectos oportunos.

**ORDEN FORAL de 26 de diciembre de 1990**, del Consejero de Salud por la que se autoriza deter-

minada transferencia de créditos dentro del Programa de Investigación-Docencia y Formación.

Visto el informe de la Secretaría Técnica del Departamento solicitando determinada transferencia de créditos dentro del Programa de Investigación-Docencia-Formación, con objeto de aumentar la dotación económica de la partida destinada a las Ayudas a la Investigación en Ciencias de la Salud.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en el apartado 2 que, en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra, podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que no afecten a materias reservadas al Consejero de Presidencia e Interior y no modifiquen los objetivos del Programa.

En su virtud,

DISPONGO:

1.º Autorizar la realización de la siguiente transferencia de crédito, en el Programa que se relaciona, del vigente Presupuesto de Gastos:

PROGRAMA 21

CARGO	Ptas.
-------	-------

51100-48091-4131	
Línea 14160-9	Becas ampliación estudios
	400.000

ABONO

51100-6091-5428	
Línea 14220-6	Proyectos investigación
	400.000

2.º Notificar la presente Orden Foral al Servicio de Planificación, Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria, Interventor de Salud y Centro Contable a los efectos oportunos.

**ORDEN FORAL de 31 de diciembre de 1990**, del Consejero de Salud por la que se autoriza determinada transferencia de créditos en el Departamento de Salud.

Visto el informe de la Jefatura de Sección de Gestión Presupuestaria solicitando determinadas transferencias presupuestarias de créditos dentro de diversos programas.

Considerando que el art. 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra, autoriza a los diferentes Consejeros la realización de transferencias entre créditos de un mismo programa económico, siempre que no afecten a materias reservadas al Consejero de Presidencia e Interior y no modifiquen los objetivos del mismo, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

## DISPONGO:

1.º Autorizar la realización de la siguiente transferencia de crédito, en los programas que se relacionan, del vigente Presupuesto de Gastos:

## PROGRAMA 20

CARGO		Ptas.
51000-2200-4111		
Línea 13910-8	Material de oficina	200.000
51000-2280-4111		
Línea 13970-1	Agua, gas y electric.	179.000
51000-2281-4111		
Línea 13980-0	Calefacción	400.000
	Total cargos	779.000
Línea 14460-8	Publicidad y propaganda	690.000
51140-2266-4139		
Línea 14470-5	Reuniones, conferencias	300.000
	Total cargos .....	3.014.000

## ABONO

51140-4809-4139		
Línea 14500-0	Ayudas a familias y part.	2.864.000
51140-2269-4139		
Línea 14480-2	Otros gastos diversos	150.000
	Total abonos .....	3.014.000

## PROGRAMA 23

CARGO		Ptas.
51300-2262-4139		
Línea 14560-4	Gastos de publicidad	160.000

## CARGO

		Ptas.
51300-2300-4139		
Línea 14580-9	Dietas, locomoción	100.000
	Total cargos .....	260.000

## ABONO

51300-2215-4139		
Línea 14550-7	Fármacos	260.000

**INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS**

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento, de fecha 12 de febrero de 1991, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales y Acuerdos del Gobierno de Navarra remitidos a la Institución parlamentaria durante el mes de enero del presente año, esta Cámara de Comptos informa lo siguiente:

Las modificaciones presupuestarias consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones y reposiciones de créditos que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los arts. 45 a 52 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, así como en el art. 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1990.

Pamplona, a 20 de febrero de 1991.  
El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

## Informe sobre la ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 1989, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1991, acordó ordenar la publicación del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 1989.

Pamplona, 1 de marzo de 1991.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

### Informe sobre la Ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial del Ejercicio 1989

#### I. OBJETIVOS Y ALCANCE

De acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, hemos procedido a la fiscalización de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) en materias competencia de la Comunidad Foral de Navarra para el ejercicio de 1989.

El Informe hace referencia a todos los proyectos financiados con cargo al Fondo y que durante el ejercicio de 1989 han tenido alguna actuación, inde-

pendientemente de que pertenezcan a ejercicios anteriores.

El trabajo realizado se ha extendido y completado hasta el 31 de diciembre de 1990, con el objeto de verificar la conclusión del Fondo de 1989, dado que éste es el último que percibe la Comunidad de Navarra, al quedar excluida en las nuevas bases de reparto del FCI para ejercicios siguientes.

En concreto, el Informe pretende examinar el cumplimiento de los siguientes objetivos en las partidas afectas a los proyectos del Fondo:

A) Regularidad contable de los créditos, analizando su correcta imputación presupuestaria y temporal.

B) Regularidad legal de las actuaciones realizadas por los gestores del Fondo, en cuanto a la naturaleza del gasto realizado y el análisis de las modificaciones.

Además de estos objetivos, el Informe refleja en los Anexos un conjunto de información que comple-

menta y detalla la evolución de las aportaciones recibidas por Navarra. Así:

- Ejecución del Fondo por sectores de inversión.
- Estado de ejecución de los proyectos financiados con aportaciones del Fondo, analizando las modificaciones de los proyectos y su grado actual de ejecución.
- Corriente de cobros y pagos producidos a lo largo del ejercicio de 1989 y 1990.
- Conciliación entre las cantidades satisfechas por el Estado con cargo al Fondo y las figuradas como ingresos en el Presupuesto de Ingresos del Gobierno de Navarra.

## II. FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL DE 1989

En 1989, y de acuerdo con los criterios de reparto establecidos, a la Comunidad Foral le correspon-

dieron 983 millones; posteriormente, este importe se reduce en 118 millones –Real Decreto Ley 3/89– que afectan a los proyectos de inversión en carreteras. Al asumir la Comunidad Foral las competencias en materia de vivienda, se incorpora al Fondo de 1989 el remanente del FCI de 1986 por 247 millones. En conclusión, a Navarra y para el ejercicio de 1989, se le asignan créditos o recursos por importe de 1.111 millones.

En el cuadro n.º 1 –de la página siguiente– puede observarse los proyectos que se financiaron con dichos créditos, así como lo realizado en los ejercicios de 1989 y de 1990. Por su importe, destaca la financiación destinada al Aulario de la Universidad Pública de Navarra con 594 millones, es decir el 53 por ciento del total.

### RESUMEN EJECUCION PROYECTOS F.C.I./89 a 31/12/90 (en pesetas)

Proyectos	Crédito inicial	modificaciones	Crédito definitivo	Realizado 1989	% realización	Pendiente de realizar a 31/12/89	Realizado 1990	Pendiente de realizar
Edificio Universitario Variante en relac. con N-240 y N-111	594.000.000	—	594.000.000	594.000.000	100	—	—	—
Desdoblamiento N-111	315.000.000(1)(78.137.193)		236.862.807	236.862.807	100	—	—	—
Adquisición y Promoción de suelo y vivienda	74.000.000(2)(40.858.807)		33.141.193	33.141.193	100	—	—	—
	—	(3)247.131.785	247.131.785	92.884.486	37,59	154.247.299	154.247.299	—
<b>TOTAL</b>	<b>983.000.000</b>	<b>128.135.785</b>	<b>1.111.135.785</b>	<b>956.888.486</b>	<b>86,12</b>	<b>154.247.299</b>	<b>154.247.299</b>	<b>—</b>

(1) R.D.L. 3/89 y Acdo. G. de N. 3/8/89.

(2) R.D.L. 3/89, Acdo. G. de N. 3/8/89 y O.F. 974/89.

(3) Incorporación Remanente F.C.I./86, competencia de la Admón. Central por competencias asumidas por la C.F. en materia de vivienda. Acdo. G. de N. 20/4/89

A 31 de diciembre de 1989, se habían realizado todos ellos, excepto el de «adquisición y promoción de suelo y vivienda» que presentaba un grado de ejecución del 37 por ciento.

No obstante, y en relación a este proyecto, conviene precisar que el mismo procede de una incorporación de remanente del FCI de 1986 asignado inicialmente a la Administración Central que posteriormente se transfiere, junto con el resto de competencias en materia de vivienda, a la Comunidad Foral.

A 31 de diciembre de 1990, se ha ejecutado la totalidad del proyecto citado. Igualmente, a esa fecha, se han concluido todos los proyectos financiados con los distintos FCIs de ejercicios anteriores.

### III. CONCLUSIONES

Se han revisado el 100 por cien de los proyectos financiados con aportaciones del Fondo.

Las conclusiones obtenidas, de acuerdo con los objetivos señalados son:

#### A) Regularidad Contable

De la revisión efectuada, se concluye que el tratamiento contable de las partidas afectas a los proyectos del Fondo es el adecuado en cuanto a su imputación correcta al ejercicio y al Fondo que corresponde.

#### B) Regularidad Legal

La naturaleza del gasto y las modificaciones efectuadas en los proyectos iniciales se han realizado de acuerdo con las exigencias legales vigentes.

Pamplona a 11 de febrero de 1991

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui

#### IV. ANEXOS

**ANEXO I.** Liquidación Presupuestaria de los créditos afectados a los distintos FCIs por operaciones realizadas en 1989.

**Anexo I.1.** Estado de resultados del FCI de ejercicios anteriores.

**Anexo I.2.** Clasificación por sectores de las obligaciones reconocidas durante 1989.

**Anexo I.3.** Clasificación por sectores de las obligaciones de ejercicios anteriores.

**ANEXO II.** Estado de situación de las entregas a cuenta de los FCIs a 31 de diciembre de 1989.

**ANEXO III.** Flujo de cobros y pagos en el ejercicio de 1989.

**ANEXO IV.** Resumen ejecución de proyectos y entregas a cuenta a 31 de diciembre de 1990.

**FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL - 1989**  
**ANEXO I.-LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE LOS CREDITOS**  
**AFECTADOS A LOS DISTINTOS FCIs POR OPERACIONES REALIZADAS EN 1989**  
(en pesetas)

FCIs	Crédito inicial	Modificaciones			Crédito Definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Remanente
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
FCI. 1989	983.000.000	247.131.785 (1)	—	118.996.000	1.111.135.785	956.888.486	918.033.860	38.854.626	154.247.299
FCI. 1988	120.015.074	—	—	—	120.015.074	120.015.074	120.015.074	—	—
FCI. 1987	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Resto FCI	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>1.103.015.074</b>	<b>247.131.785</b>	<b>—</b>	<b>118.996.000</b>	<b>1.231.150.859</b>	<b>1.076.903.560</b>	<b>1.038.048.934</b>	<b>38.854.626</b>	<b>154.247.299</b>

(1) Incorporación remanente FCI/86 competencia de la Administración Central, por asunción de competencias en materia de vivienda por la Comunidad Foral.

**FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1989**  
**ANEXO I.1.-ESTADO DE RESULTAS DEL FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES**  
(en pesetas)

FCIs	Obligaciones pendientes de pago a 1-1-89	Aumentos/ (bajas)	Pagos realizados	Pendiente pago
FCI 1988	25.180.766	120.015.074	145.195.840	—
FCI 1987	—	—	—	—
Resto FCI	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>25.180.766</b>	<b>120.015.074</b>	<b>145.195.840</b>	<b>—</b>

**FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1989**  
**ANEXO I.2.-CLASIFICACION POR SECTORES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE EL EJERCICIO 1989**  
(en pesetas)

FCIs	Obras púb. transp. y comunic.	Agricultura ganadería y montes	Industria comercio y turismo	Orden. del terr. viv. y med. amb.	Educación y cultura	Sanidad	Totales
FCI 1989	270.004.000	—	—	92.884.486	594.000.000	—	956.888.486
FCI. 1988	15.000.002	—	105.015.072	—	—	—	120.015.074
FCI. 1987	—	—	—	—	—	—	—
Resto FCI	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>285.004.002</b>	<b>—</b>	<b>105.015.072</b>	<b>92.884.486</b>	<b>594.000.000</b>	<b>—</b>	<b>1.076.903.560</b>

**FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1989**  
**ANEXO I.3.-CLASIFICACION POR SECTORES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES**  
(en pesetas)

FCIs	Obras púb. transp. y y comunic.	Agricultura ganadería y montes	Industria comercio y turismo	Orden. del terr. vivien. y med. amb.	Educación y cultura	Sanidad y bienestar social	Totales
FCI. 1988	237.799.998	175.000.000	139.984.928	—	2.489.192	—	555.274.118
FCI. 1987	70.000.000	150.000.000	30.000.000	176.800.000	—	85.600.000	512.400.000
Resto FCI	177.703.722	25.000.000	—	179.694.115	—	55.984.352	438.382.189
<b>TOTAL</b>	<b>485.503.720</b>	<b>350.000.000</b>	<b>169.984.928</b>	<b>356.494.115</b>	<b>2.489.192</b>	<b>141.584.352</b>	<b>1.506.056.307</b>

**FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1989**  
**ANEXO II.-ESTADO DE SITUACION DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE FCI A 31-12-89**  
(en pesetas)

Entregas a cuenta	Fecha recepción	Importe ingresado	Justificado	Pendiente de justificar	Explicación de lo pdte.
<b>FCI. 1989:</b>		<b>345.001.018</b>	<b>480.034.318</b>	(135.033.300)	(1)
- 1.ª ENTREGA	17-02-89 (2)	77.550.000	212.583.300		
- 2.ª ENTREGA	29-05-89	145.980.812	145.980.812		
- 3.ª ENTREGA	2-10-89	121.470.206	121.470.206		
<b>FCI. 1988:</b>		<b>779.115.639</b>	<b>644.082.339</b>	135.033.300	(3)
- 1.ª ENTREGA	11-02-88	168.200.000	33.166.700		
- 2.ª ENTREGA	4-10-88	375.042.766	375.042.766		
- 3.ª ENTREGA	12-12-88	98.350.381	98.350.381		
- 4.ª ENTREGA	23-05-89	2.489.192	2.489.192		
- 5.ª ENTREGA	29-05-89	57.535.792	57.535.792		
- 6.ª ENTREGA	2-10-89	42.497.508	42.497.508		
- 7.ª ENTREGA	13-11-89	35.000.000	35.000.000		
<b>FCI. 1987:</b>		<b>512.400.000</b>	<b>512.400.000</b>		
- 1.ª ENTREGA	18-03-87	128.100.000	128.100.000		
- 2.ª ENTREGA	Octubre 87	106.673.296	106.673.296		
- 3.ª ENTREGA	30-12-87	82.017.944	82.017.944		
- 4.ª ENTREGA	31-05-88	66.466.576	66.466.576		
- 5.ª ENTREGA	20-07-88	55.406.749	55.406.749		
- 6.ª ENTREGA	4-10-88	23.190.329	23.190.329		
- 7.ª ENTREGA	12-12-88	14.737.256	14.737.256		
- 8.ª ENTREGA	24-05-89	20.545.106	20.545.106		
- 9.ª ENTREGA	29-05-89	15.262.744	15.262.744		
<b>FCI. 1986:</b>		<b>438.382.189</b>	<b>438.382.189</b>		
- 1.ª ENTREGA	1-12-86	3.994.115	3.994.115		
- 2.ª ENTREGA	9-12-86	10.500.000	10.500.000		
- 3.ª ENTREGA	22-12-86	159.300.000	159.300.000		
- 4.ª ENTREGA	31-12-86	11.884.352	11.884.352		
- 5.ª ENTREGA	2-10-87	8.173.511	8.173.511		
- 6.ª ENTREGA	30-12-87	7.000.000	7.000.000		
- 7.ª ENTREGA	31-05-88	18.000.000	18.000.000		
- 8.ª ENTREGA	20-07-88	219.530.211	219.530.211		

(1) Se compensan con anticipos FCI/87 y 88.

(2) Anticipo 25% FCI/89 (25% s/983 millones) =  
Anticipo FCI/88

245.750.000

-168.200.000

77.550.000

(3) Compensado con proyecto FCI/89

**FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1989**  
**ANEXO III.-FLUJO DE COBROS Y PAGOS EN EL EJERCICIO 1989**  
(en pesetas)

	COBROS				PAGOS			
	Justificado años ant. ptes. cobro	Justificado ejercicio	Cobrado	Pendiente cobro	Pendiente pago años anteriores	Reconocido	Pagado	Pendiente pago
FCI. 1989	—	553.159.395	(1) 480.034.318	73.125.077	—	956.888.486	918.033.860	38.854.626
FCI. 1988	2.489.192	199.406.853	(2) 170.689.192	31.206.853	25.180.766	120.015.074	145.195.840	—
FCI. 1987	—	35.807.850	35.807.850	—	—	—	—	—
Resto FCI	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>2.489.192</b>	<b>788.374.098</b>	<b>(3) 686.531.360</b>	<b>104.331.930</b>	<b>25.180.766</b>	<b>1.076.903.560</b>	<b>1.063.229.700</b>	<b>38.854.626</b>

(1) De las 480.034.318 pts. cobradas, en el 89 se recibieron 345.001.018, el resto, 135.033.300 se cobraron en los anticipos del FCI/87 y FCI/88.

(2) De este importe, en el año 89 se recibieron 137.522.492 pts., el resto 33.166.700 se cobró en los anticipos del FCI/87 y FCI/88.

(3) De las 686.531.360 pts., en el año 89 se cobraron 518.331.360 pts., el resto, 168.200.000 se cobró en los años 87 y 88 (128.100.000 y 40.100.000, respectivamente).

**ANEXO IV.-RESUMEN EJECUCION PROYECTOS FCIS  
Y ENTREGAS A CUENTA A 31/12/90**  
(en pesetas)

	Año 1986		Año 1987		Año 1988		Año 1989		Año 1990		Total	
	Previsto	Realizado	Cobrado	Realizado	Cobrado	Realizado	Cobrado	Realizado	Cobrado	Realizado	Cobrado	
FCI/86	438.382.189	185.678.467	185.478.467	252.703.722	15.173.511	—	237.530.211	—	—	—	438.382.189	438.382.189
FCI/87	512.400.000	—	—	438.664.565	188.691.248	73.735.435	287.900.902	—	35.807.850	—	512.400.000	512.400.000
FCI/88	675.289.192	—	—	—	—	555.274.118	473.393.147	120.015.074	137.522.492	(1) 64.373.553	675.289.192	675.289.192
FCI/89	1.111.135.785	—	—	—	—	—	—	956.888.486 (2)	480.034.318	154.247.299	631.101.467	1.111.135.785
<b>TOTAL FCIS</b>	<b>2.737.207.166</b>	<b>185.678.467</b>	<b>185.678.467</b>	<b>691.368.287</b>	<b>203.864.759</b>	<b>629.009.553</b>	<b>998.824.260</b>	<b>1.076.903.560</b>	<b>653.364.660</b>	<b>154.247.299</b>	<b>695.475.020</b>	<b>2.737.207.166</b>

(1) 33.166.700 pesetas cobradas en anticipo FCI/88.

(2) 135.033.300 pesetas cobradas en anticipo FCI/88.

---

**Serie I:**  
**ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

---

## Reuniones celebradas en el mes de febrero de 1991

### MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 4, a las 12 horas.

Día 8, a las 13 horas.

Día 12, a las 12 horas.

Día 18, a las 12 horas.

Día 25, a las 12 horas.

Día 27, a las 17 horas.

### COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

Días 1, 4, 5 y 6: (continuación):

— Debate y votación del Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1991 y de las enmiendas presentadas al mismo.

Día 21:

— Adopción de la resolución que proceda en relación con los acuerdos del Pleno del día 14 de febrero de los corrientes, relativos al Dictamen del proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1991.

### COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Día 12:

— Comparecencia, a instancia del Gobierno de Navarra, para que informe sobre diversos aspectos relacionados con los proyectos actuales y futuros a corto plazo, de instalaciones de gas.

### PLENO

Días 13 y 14:

— Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona de Sarriguren, a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compra-venta o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.

— Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona de Sarriguren, a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compra-venta o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.

— Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona Cordovilla-Esquíroz, a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compra-venta o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.

— Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona de Cordovilla-Esquíroz, a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compra-venta o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.

— Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona Ansoáin-Pamplona, a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compra-venta o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.

— Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona de Ansoáin-Pamplona, a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compra-venta o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.

— Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona Urdiain-Altzasu-Alsasua, a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compra-venta o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.

— Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona de Urdiain-Altzasu-Alsasua, a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones

por compra-venta o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991.

Día 26:

- Debate y votación del Dictamen aprobado, según el artículo 139 del Reglamento, por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991.
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de adición de un nuevo apartado, al artículo 26 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.
- Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de modificación del Título IV de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria y de la Ley Foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley Foral de Financiación Agraria.
- Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de modificación del Título IV de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria y de la Ley Foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley Foral de Financiación Agraria.
- Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Gobierno de Navarra, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda para 1991.
- Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Cruz, instando al Gobierno de Navarra a que concierte contrato laboral de grupo con los profesores suplentes de religión.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna, para que el Parlamento de Navarra adopte diversas resoluciones en relación con la gravedad, dimensión y carácter que está alcanzando la guerra del Golfo Pérsico.

#### COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Día 19:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Diputación Foral, para informar del cumplimiento de la Resolución Decimoséptima, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 15.12.89, sobre la organización

de un servicio de transporte diario hasta los Centros Universitarios sitios en Pamplona.

- Comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, para informar sobre la elaboración de un Plan Regional de Investigación de Navarra.

Día 28:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Diputación Foral, para informar sobre el Acuerdo adoptado por el Consejo de la Juventud de Navarra, en relación con la creación del Consejo de la Juventud de Euskal-Herria.

#### COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Días 20 y 25:

- Debate del Plan de Seguros Agrarios para Navarra.
- Debate del Plan de Creación de un Centro de Comercialización de Productos Hortofrutícolas en Fresco.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra, para informar sobre las medidas que el Ejecutivo piensa adoptar ante la situación de las industrias conserveras navarras.

#### COMISION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Día 21:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra, para informar del desarrollo organizativo del Departamento de Salud y Servicio Navarro de Salud, atendiendo a los aspectos técnicos y administrativos.
- Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Martínez-Peñuela Virseda, para que la Diputación Foral-Gobierno de Navarra adopte medidas en relación con la situación de discriminación profesional del personal sanitario de los «Turnos de Compensación».

#### COMISION DE REGIMEN FORAL

Día 27:

- Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 20, n.º 8, de la Ley Foral 23/83, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral y de las enmiendas presentadas a la misma.
- Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre incompatibilidades de altos cargos de la Administración Foral y de las enmiendas presentadas a la misma.

## Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de febrero de 1991

### Día 4:

- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra solicitando diversa documentación en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Médicos de Navarra contra Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 3 de agosto de 1989.
- Convenio a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo y el Gobierno de Navarra.
- Escrito del Gobierno de Navarra designando al Consejero de Industria, Comercio y Turismo en la comparecencia para informar sobre diversos aspectos relacionados con los proyectos actuales y futuros a corto plazo de instalaciones de gas.
- Escrito del Gobierno de Navarra designando al Consejero de Salud en la comparecencia para informar sobre el desarrollo organizativo del Departamento de Salud y Servicio Navarro de Salud, atendiendo a los aspectos técnicos y administrativos.

### Día 6:

- Moción en relación con la crisis del Golfo Pérsico, formulada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna.
- Moción en relación con la situación del personal sanitario de los «Turnos de Compensación», formulada por Parlamentario Foral del Grupo Centro Democrático y Social D. José M.<sup>a</sup> Martínez Peñuela Virseda.

### Día 7:

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991, mantenidas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991, mantenidas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

### Día 8:

- Escrito del Ayuntamiento de Etxarri Aranaz, en relación con la detención de D. Fernando Flores Lázcoz.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991, mantenidas por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro.

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991, mantenidas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.
- Proyecto de Ley Foral sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- Proyecto de Ley Foral por la que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 16/86, de 17 de noviembre, reguladora de las Elecciones al Parlamento de Navarra.
- Proyecto de Ley Foral de modificación del Título IV de la Ley Foral 8/85, de 30 de abril, de financiación agraria y de la Ley Foral 6/88, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley Foral de Financiación Agraria.
- Proyecto de Ley Foral reguladora del proceso electoral en los Concejos de Navarra.

### Día 9:

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991, mantenidas por el Grupo Parlamentario Popular.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Tafalla adhiriéndose a las decisiones que las Instituciones democráticas de Navarra y Guipúzcoa han adoptado en relación con el proyecto de la Autovía de Leizarán.

### Día 11:

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991, mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

### Día 12:

- Comparecencia para que la Diputación Foral informe sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de la Juventud de Navarra, en relación con la creación del Consejo de la Juventud de Euskal-Herría, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros.
- Comparecencia para que el Gobierno de Navarra informe sobre las medidas que el ejecutivo piensa adoptar ante la situación de las industrias conserveras navarras, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Juan José Manero Sainz.

**Día 13:**

- Constestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre la Comisión de Protección Civil de Navarra.

**Día 14:**

- Telegrama del Comité de Solidaridad con los Pueblos, solicitando la mediación en relación con el trazado de la Autovía Navarra-Guipúzcoa.
- Informe sobre modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de diciembre de 1990, emitido por la Cámara de Comptos.

**Día 15:**

- Escrito del Presidente de la Confederación de Empresarios de Navarra en relación con la declaración institucional conjunta de los Parlamentos de Navarra y del País Vasco.
- Informe sobre la ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial, emitido por la Cámara de Comptos.

**Día 18:**

- Acuerdo del Ayuntamiento de Bacaicoa, en relación con el Proyecto de Ley Foral para la cesión del dominio de diversos montes de la Comunidad Foral a determinadas Entidades Locales.
- Escrito de Amnesty International, en relación con los problemas de Oriente Medio.
- Escrito de Salhaketa, comunicando las condiciones actuales de los presos que cumplen condena en la prisión de Pamplona en régimen abierto.
- Carta del Ayuntamiento de Artajona sobre la actuación de la Consejería de Salud respecto a la ubicación del Centro de Salud.
- Escrito del Ayuntamiento de Aibar relativo a la concesión de frecuencias radiofónicas.
- Acuerdos del Concejo de Orcoyen en relación con la concesión de frecuencias radiofónicas y sobre el conflicto del Golfo Pérsico.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Garralda sobre concesión de frecuencias radiofónicas.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Orbara sobre concesión de frecuencias radiofónicas.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Goizueta sobre concesión de frecuencias radiofónicas.
- Oficio remitiendo las Cuentas Generales de la Cámara de Comptos.
- Escrito remitiendo la Memoria de Actividades de la Cámara de Comptos, durante 1990.
- Diversa documentación presentada por D.<sup>a</sup> Inmaculada Ozcáriz Palacín, en relación con la plaza de Ujier.
- Enmiendas a la Proposición de Ley Foral sobre incompatibilidades de altos cargos, presentadas

por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

**Día 19:**

- Enmiendas a la Proposición de Ley Foral sobre modificación de la Ley Foral reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.
- Enmiendas a la Proposición de Ley Foral sobre modificación de la Ley Foral reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral por la que se cede el dominio de diversos montes propiedad de la Comunidad Foral de Navarra a determinadas Entidades Locales, presentadas por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Popular, Eusko Alkartasuna, Centro Democrático y Social y por D. Ramón Arozarena Sanzberro.
- Enmiendas a la Proposición de Ley Foral sobre incompatibilidades de altos cargos, presentadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.
- Oficio de la Delegación del Gobierno de Navarra solicitando se acredite la condición de D. Juan Paredes Pérez, como Parlamentario Foral.

**Día 20:**

- Comparecencia para que el Gobierno de Navarra informe sobre los criterios generales para aprobar o denegar la apertura de oficinas de Farmacia en pequeños núcleos de población, como Urroz Villa, solicitada por la Parlamentaria Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde.
- Comparecencia para que el Gobierno de Navarra informe sobre el tratamiento medicamentoso extrahospitalario a los beneficiarios de la Seguridad Social, en varios Centros Hospitalarios, solicitada por la Parlamentaria Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde.
- Comparecencia para que el Gobierno de Navarra informe sobre el desarrollo del Plan de Farmacovigilancia en Navarra, a raíz del último Convenio firmado con el Ministerio de Sanidad, solicitada por la Parlamentaria Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde.
- Informe sobre la legalidad de Acuerdos y Ordenes Forales que han tenido entrada en el Parlamento de Navarra durante el mes de enero de 1991, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra.

**Día 21:**

- Escrito del Gobierno de Navarra designando al Consejero de Educación, Cultura y Deporte en la comparecencia para informar sobre la creación del Consejo de la Juventud de Euskalherria.
- Escrito del Gobierno de Navarra designando al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes en la comparecencia para informar sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra ante la situación de las industrias conserveras navarras.
- Escrito del Consejo Navarro de la Juventud en relación con la problemática de la Guerra del Golfo Pérsico.

**Día 22:**

- Escrito del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra adjuntando respuesta a la pregunta del Sr. Pomés Ruiz, sobre el acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Egüés por el Gobierno de Navarra, como promotor del Plan Mendillorri.
- Escrito del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra adjuntando respuesta a la pregunta del Sr. Marcotegui Ros, sobre la autorización de libros de texto, escritos en lengua vasca, por parte del Gobierno de Navarra.
- Escrito del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra adjuntando respuesta a la pregunta del Sr. Pomés Ruiz, sobre las acciones que han emprendido el Gobierno de Navarra para poder captar en el territorio foral, la señal de las televisiones privadas.

**Día 25:**

- Escrito de la Sección de Estadística del Gobierno de Navarra adjuntando la actualización del documento relativo al paro en Navarra durante el pasado mes de enero.
- Enmienda a la moción presentada por Herri Batasuna, en relación con la situación del Golfo Pérsico, que será debatida como sexto punto del orden del día del Pleno de 26 de febrero de 1991,

presentada por los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social y Unión del Pueblo Navarro.

**Día 26:**

- Escrito del Ayuntamiento de Larraun, sobre el reconocimiento legal de las emisoras en euskera.
- Enmienda a la moción presentada por Herri Batasuna, en relación con la situación del Golfo Pérsico, que será debatida como sexto punto del orden del día del Pleno de 26 de febrero de 1991, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna y el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro.

**Día 27:**

- Escrito de D. Gregorio Monreal Zia en el que renuncia al cargo de Parlamentario Foral por asumir el cargo de Viceconsejero de Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
- Escrito del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna aceptando la renuncia del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Monreal Zia.
- Escrito del Ayuntamiento de Pamplona, en relación con la ordenación del aparcamiento en la calle Arrieta.
- Proyecto de Ley Foral por la que se modifica parcialmente el Decreto Foral legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración.
- Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 1.100.000 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Tudela.

**Día 28:**

- Escrito de la Junta Electoral Central, adjuntando credencial del Parlamentario Foral D. Francisco Javier Ortigosa Ochoa.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral reguladora del proceso electoral en los Concejos de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año ..... 4.600 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 90 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 120 »</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	---